

RIO GALLEGOS, 03 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.174/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo;

QUE a Fs. 33 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 35 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Producción Escrita recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a los Medios Masivos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

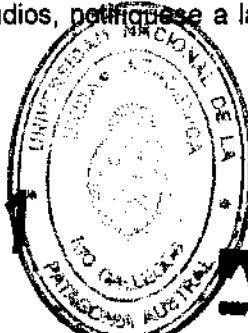
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR (D.N.I. N° 32.355.089) en la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR (D.N.I. N° 32.355.089) en la asignatura Introducción a los Medios Masivos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a los Problemas de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, pónganse a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

45



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA-UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA-UARG